



## **Secretaría Técnica Nacional Ambiental**

Tel. 234-3367, 234-3368, 234-3369 Fax 225-8862

San José, Costa Rica

San José, 20 de febrero del 2009.

### **VOTO No 2008-018529 DE LA SALA CONSTITUCIONAL**

#### **LISTA DE ACTUACIONES DE LA SETENA**

- I. Nota SG-021-2009-SETENA del 12 de enero del 2009 del 12 de enero del 2009, indicando no tramitar viabilidades ambientales dentro del Parque Nacional.
- II. Nota SG-024-2009-SETENA del 13 de enero del 2009 dirigida a los Coordinadores de los Departamentos: Gestión Institucional, Administración de Proyectos y Auditoría y Seguimiento Ambiental, con el fin de “dejar suspendidas y supeditar la validez de las viabilidades ambientales otorgadas a las propiedades ubicadas dentro de la zona de amortiguamiento (banda de 500 metros) del Parque Nacional Marino Las Baulas, hasta que no esté listo el estudio integral”.
- III. Resolución No 091-2009-SETENA: Acuerdo de Comisión Plenaria del 15 de enero del 2009, donde se conforma una Comisión Institucional para coordinar a nivel del MINAET y otras instituciones involucradas en el estudio integral de impacto ambiental del PNM Las Baulas.
- IV. Nota SG-AJ-158-2009-SETENA del 09 de febrero del 2009 dirigida a Miembros de la Comisión Plenaria, Coordinadores de Departamentos: Gestión Ambiental, Administración de Proyectos, Auditoría y Seguimiento, con relación lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo de San José-Goicochea, sobre la suspensión del trámite de viabilidad ambiental para proyectos a realizarse en la Finca matrícula No 26251-000, que se encuentra ubicada en los límites del PNM Las Baulas.
- V. Nota SG-DAP-229-2009-SETENA del 04 de febrero del 2009, dirigida a Licdo Gerardo Ramirez Villegas, Director de la UEN, AyA, solicitando información técnica sobre el área del PNM Las Baulas y su zona de amortiguamiento.
- VI. Nota SG-DAP-228-2009-SETENA del 04 de febrero del 2009, dirigida a Licdo Carlos Romero Fernández, Director de Aguas Subterráneas del SENARA, solicitando información técnica sobre el área del PNM Las Baulas y su zona de amortiguamiento.

- VII. Nota SG-DAP-273-2009-SETENA del 12 de febrero del 2009, dirigida Al Ing. Oscar Villalobos, Director de la CIMAT, ICT, solicitando copia del estudio: "Caracterización Ambiental para el potencial desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en la Costa del Pacífico", que incluye el PNM Las Baulas y su zona de amortiguamiento.
- VIII. Reunión de trabajo del Secretaria General de la SETENA con el Director del Area de Conservación Tempisque, el Director del PNM Las Baulas y el Coordinador de Areas Silvestres, realizada el viernes 30 de enero del 2009 para tratar el asunto del Voto de la Sala Constitucional relacionado con el PNM Las Baulas.
- IX. Visita del Coordinador de la Comisión Institucional al PNM La Baulas y reunión de trabajo con el Administrador del Parque y con el Director del Area de Conservación Tempisque y el Coordinador de Areas Silvestres, realizada el pasado 6 y 7 de febrero del 2009.
- X. Reunión de trabajo con representantes de la UICN el pasado 11 de febrero del 2009 para ver alternativas de participación de la ONG en la elaboración del estudio de impacto solicitado por la Sala Constitucional para la zona de amortiguamiento del PNM las Baulas.
- XI. Elaboración de borrador de Términos de Referencia y borrador de contrato con la UICN a fin de acompañar el proceso de elaboración de elaboración del estudio de impacto solicitado por la Sala Constitucional para la zona de amortiguamiento del PNM las Baulas.
- XII. Nota SG-113-09-SETENA, dirigida a la Licda Maria del Rocio Aguilar, Contralora General de la República solicitando autorización para la contratación urgente de una empresa consultora para la realización del estudio integral de impacto ambiental en la zona del amortiguamiento del PNM Las Baulas.
- XIII. Elaboración de borrador de Términos de Referencia y justificación ante la Contraloría General de la República para la contratación del estudio de impacto solicitado por la Sala Constitucional para la zona de amortiguamiento del PNM las Baulas.
- XIV. Recopilación de información técnica y científica sobre el PNM Las Baulas y elaboración de una lista bibliográfica (base de datos).
- XV. Mediante oficio número SG-AJ-154-2009-SETENA, del 17 de febrero del 2009, se solicitó autorización a la Contraloría General de la República para adjudicar por contratación directa a un consultor o empresa consultora la realización del estudio preliminar.
- XVI. Por oficio número 02640 (DCA-0741), del 5 de marzo del 2009, la Contraloría General de la República autorizó la realización de una contratación directa para lo referido en el párrafo anterior y dispone que, de previo a que se realice el estudio integral ordenado por la Sala, debe

estar listo el *amojonamiento* del Parque Nacional Marino Las Baula de Guanacaste que la Sala Constitucional ordenó realizar al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones mediante el voto número 2009-000949 del 23 de enero del 2009, expediente número 08-009400-0007-CO. De este modo el amojonamiento del Parque se erige en un requisito para la realización del estudio integral ordenado por la Sala Constitucional, de modo que se hace indispensable una pronta conclusión del amojonamiento.

- XVII. La SETENA realizó términos de referencia para contratar una empresa consultora para la Realización del Estudio Integral del Área de Amortiguamiento del Parque Nacional Marino las Baula de Guanacaste.
- XVIII. Mediante nota \_\_\_\_ del 2009, se envió la solicitud de contratación, los Términos de referencia y copia de la autorización de la Contraloría General de la República a la Proveduría Institucional del MINAET con el fin llevar a cabo la contratación directa de una empresa consultora para elaborar los estudios solicitados por la Sala Constitucional.
- XIX. Cumpliendo con lo autorizado por la Contraloría General de la República la Proveduría Institucional del MINAET inició el procedimiento de contratación directa regulado en la Ley de Contratación Administrativa, siendo que mediante Resolución de Adjudicación 2009CD-001462-88900 de las once horas del veintiocho de mayo del dos mil nueve, se adjudicó la contratación directa 2009CD-001462-88900, a la empresa GEOCAD ESTUDIOS AMBIENTALES S.A., cédula de persona jurídica número 3-102-403004.
- XX. Mediante nota SG-DEA-883-09-SETENA con fecha del 06 de julio del 2009 se acepta el plan de trabajo presentado por la empresa GEOCAD Estudios Ambientales, SA para dar inicio a la elaboración del estudio solicitado por la Sala Constitucional.

Cc/ Consecutivo